

JER/ARN/MCJ Ref.: 9368/19 DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA	4 N°		ļ
SANTIAGO,	1607	2 <b>1</b> N4 2020	

**VISTO**: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 9368/19 del 26 de julio de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO**: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Insumos Industriales Hills & Macfarlane Ltda., solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con el elemento de protección personal, en adelante "EPP", que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con el producto señalado en el Formulario de Postulación de fecha 26 de julio de 2019, Referencia Nº 9368/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la incorporación al mencionado Registro del EPP que más adelante se mencionan; y

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. INCORPORASE al Registro de Fabricantes e

Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Insumos Industriales Hills & Macfarlane Ltda.

**R.U.T.** : 77.708.080-6

**DIRECCIÓN**: Manuel Bulnes Nº 3576, La Serena, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1144



## **LÍNEA DE ACTIVIDAD**

: Importador de Elementos de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

Protección del cuerpo Ropa de protección contra las llamas	Bulwark FR	SLU2 [camisa]	UL	NFPA 2112-2018 Flame-Resistant Clothing For Protection Of Industrial Personnel Against Short- Duration Thermal Exposures From Fire.

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLIQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuniquese.

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE

DÉPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 115/19 Ref.: 9368/19 14.04.2020

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental